

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, A MEDIA JORNADA, MEDIANTE CONTRATACION LABORAL TEMPORAL (CONTRATO DE RELEVO)

1.- Características de la plaza:

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de una plaza de **OFICIAL ELECTRICISTA** como personal laboral temporal a tiempo parcial (50 % de jornada), mediante contrato de relevo por jubilación parcial.

2.- Requisitos y titulación:

Para poder participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o hallarse incurso en alguno de los supuestos contemplados en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Titulación exigida: Formación Profesional de Primer Grado o equivalente en la rama de electricidad/electrónica.
- f) Estar en posesión del carnet de conducir, clase B.
- g) Estar en situación de desempleo mediante la correspondiente acreditación consistente en INFORME DARDE.

3.- Proceso de selección:

Será el concurso-oposición libre y constará de dos fases:

a) Fase de concurso:

Consistirá en la calificación de los méritos incluidos en el baremo que se expondrá a continuación y debidamente acreditados por los aspirantes, mediante fotocopias en el momento de presentar la instancia.

Únicamente se valorarán los méritos obtenidos antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

Serán méritos valorables los siguientes:

- Formación:

- Por la participación en cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por organismos oficiales sobre materias relativas al puesto de trabajo a desempeñar:
- Hasta 25 horas: 0,05 puntos por curso
- De 25 a 50 horas: 0,10 puntos por curso
- De 50 a 100 horas: 0,15 puntos por curso
- De más de 100 horas: 0,25 puntos por curso

La suma total de este apartado no podrá superar en ningún caso 1,25 puntos.

b) Fase de oposición.

Comprenderá dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio: Teórico: tipo test: Consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por 25 preguntas tipo test que versarán sobre el contenido del temario. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Calificación: cada respuesta acertada se calificará con 0,20 puntos; las respuestas erróneas penalizarán con - 0,05 y las respuestas en blanco no serán contabilizadas.

La calificación máxima será de 10 puntos quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica de electricidad relacionada con la categoría de Oficial Electricista.

Calificación: El ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 10 puntos, precisándose un mínimo de 5 puntos para superarlo.

4.- Calificación definitiva:

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y el concurso, estableciéndose en tal suma la siguiente ponderación: Nota del Concurso + (Nota de oposición x 0,75).

5.- Órganos de selección

Composición:

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

- Cuatro vocales

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

La composición del Tribunal será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas.

6.- Solicitudes.

Las instancias, solicitando tomar parte en el proceso selectivo, se dirigirán a la Alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Aranjuez, haciendo constar en ellas que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los martes, miércoles y viernes, de 8,00 a 14,00 horas y, lunes y jueves de 8,00 a 18,30 horas; sábados en la Jefatura de Policía Local de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Junto con la instancia de participación en el proceso selectivo los aspirantes, deberán aportar:

- Documentación, relativa a los méritos fijados en el apartado 2 de las presentes bases para ser sometidos a valoración del Tribunal.
- Estar en situación de desempleo mediante la correspondiente acreditación consistente en INFORME DARDE.

7.- Listado de admitidos y excluidos

Espirado el plazo de admisión de instancias, la Alcaldesa-Presidenta o la Junta de Gobierno Local, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de anuncios y en la página web www.aranjuez.es del Ilmo. Ayuntamiento. En la misma se incluirá la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Se concederá un plazo de diez días hábiles a los efectos previstos en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.- Publicación de la lista

Concluidas las pruebas correspondientes del proceso selectivo, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web www.aranjuez.es y demás lugares que estime oportunos la relación de aprobados por orden de puntuación alcanzado.

9.-Elevación de la lista

El Tribunal Calificador elevará a la Junta de Gobierno Local o Alcaldía la propuesta de contratación (relevo) del aspirante seleccionado que obtenga mayor calificación.

10.- Falta de presentación de documentos.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, no podrá ser contratado, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en su instancia o documentación.

El aspirante seleccionado, formalizará el contrato en el Departamento de Personal en la fecha que se le indique, quedando sometido al periodo de prueba que en cada caso corresponda de conformidad con la legislación vigente.

ANEXO

Temario

Tema 1: Nociones Básicas: La Constitución Española de 1978: Las Comunidades Autónomas, la Jefatura del Estado y el Gobierno de la Nación. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2: La Administración Pública: Concepto y clases. La Administración Local. El Municipio: Concepto y Órganos de Gobierno. Competencias.

Tema 3: El personal al servicio de la Administración Local. Concepto y clases. Derechos y Deberes. Régimen Disciplinario.

Tema 4: Disposiciones legales en materia de protección de la salud del trabajador contra riesgos eléctricos. Primeros auxilios en riesgos eléctricos.

Tema 5: Redes de distribución de energía eléctrica. Instalaciones eléctricas de baja tensión y alta tensión, diferencias y tipos. Medidas de seguridad.

Tema 6: Instalaciones de alumbrado público. Redes eléctricas aéreas. Redes eléctricas subterráneas. Redes en fachadas: Elementos componentes, materiales y ejecución de las instalaciones.

Tema 7: Lámparas, luminarias y equipos auxiliares de las mismas. Conductores. Eficiencia energética y telegestión. Conservación de instalaciones.

Tema 8: Instalaciones eléctricas. Puesta a tierra para baja tensión. Luminarias. Protección y corrección del factor de potencia de luminarias. Conexión a la red de alumbrado.

Tema 9: Dispositivos de mando y protección de instalaciones eléctricas. Elementos y medidas de protección contra contactos eléctricos.

Tema 10: Instalaciones de enlace. Partes y características de las mismas.

Tema 11: Instalaciones eléctricas temporales: ferias, verbenas, stands.... Instalaciones provisionales y temporales de obras.

Tema 12: Instalaciones eléctricas de interior de edificios. Partes componentes, conductores y otros materiales. Ejecución y conservación. Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia.

Tema 13: Instalaciones con fines especiales: piscinas, fuentes. Instalaciones a pequeñas tensiones y a tensiones especiales.

Tema 14: Medida y verificación de instalaciones eléctricas. Equipos de medida. Equipos de mando. Receptores eléctricos. Cableado estructurado, horizontal y vertical, nociones básicas y definiciones.

Tema 15: Cable flexible fijado. Circuito conductor flexible. Conductores activos. Conductores aislados bajo cubierta estanca. Reactancias.

Tema 16: Ahorro y eficiencia energética. Introducción a la eficiencia energética y normativa. Mercado energético y gestión energética. Iluminación, ACS, Equipos. Receptores eléctricos, clases, características, utilización e instalación.